Formulario: Formulario de Impacto Moderado

Nombre del proyecto: Decreto Municipal Número 50, por el que se declara a la bebida tradicional denominada “El Carnaval” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Descripción: Reconocer, proteger y salvaguardar la bebida tradicional denominada “El Carnaval” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, mediante el establecimiento de su caracterización oficial y la preservación de sus ingredientes, técnicas artesanales de elaboración y valor histórico, cultural y ceremonial.

Dependencia: Presidencia Municipal de Huichapan

Fecha de actualización: 19/11/2026

MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO Y METODOLOGÍAS

Pregunta 1 : Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento y evaluación al cumplimiento de las disposiciones a emitir:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

El seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Municipal Número 50 estarán a cargo de la Dirección de Turismo y la Secretaría de Cultura Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, mediante el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Salvaguarda de la bebida tradicional denominada "El Carnaval".

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 2 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La bebida tradicional denominada "El Carnaval" constituye una manifestación histórica, cultural, artesanal y ceremonial del Municipio de Huichapan, cuya preservación enfrenta riesgos derivados de la apropiación cultural externa, la comercialización industrial, la modificación de sus técnicas tradicionales de elaboración y la posible pérdida de los conocimientos transmitidos de generación en generación. Si bien desde el año 2005 fue reconocida oficialmente como bebida típica municipal, dicho reconocimiento resulta insuficiente frente a las necesidades actuales de protección y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. Por ello, se considera necesario fortalecer su reconocimiento institucional y establecer mecanismos que permitan preservar su autenticidad, identidad cultural y valor histórico, así como proteger los intereses de los productores tradicionales y pueblos originarios.

Pregunta 3 : Identifique si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto,

enumérelas y explique la insuficiencia de cada una para atender la problemática:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Actualmente existen disposiciones jurídicas aplicables, entre las que destacan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la legislación federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afromexicanos, la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal. Si bien, estas disposiciones establecen las bases jurídicas y atribuciones para la protección del patrimonio cultural, no contemplan mecanismos específicos para salvaguardar la bebida tradicional "El Carnaval". Asimismo, el reconocimiento municipal otorgado en 2005 resulta insuficiente para prevenir su apropiación cultural externa y garantizar la conservación de sus técnicas artesanales. Por ello, se considera necesaria la emisión del Decreto Municipal Número 50, a fin de establecer medidas específicas para su reconocimiento, protección, preservación y difusión como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Huichapan.

POSIBLES ALTERNATIVAS

Pregunta 4 : Señale qué alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto fueron consideradas y por qué fueron descartadas:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Alternativa	Seleccionar Sí/No/No aplica	¿Por qué fueron descartadas?
No emitir	Sí	<Mantendría el reconocimiento de "El

regulación alguna		Carnaval" únicamente como bebida típica municipal, sin establecer mecanismos específicos para su salvaguarda como patrimonio cultural inmaterial, dejando subsistentes los riesgos de apropiación cultural externa y pérdida de las técnicas tradicionales de elaboración.>
Esquemas de autorregulación	<Sí>	<La adopción de criterios definidos exclusivamente por los productores artesanales no garantizaría una caracterización uniforme de la bebida ni su reconocimiento institucional, limitando la coordinación y protección del patrimonio cultural colectivo.>
Esquemas voluntarios	<Sí>	<Las acciones voluntarias de promoción, difusión y conservación cultural resultarían insuficientes por sí mismas para garantizar la protección permanente de esta tradición, al carecer de un instrumento jurídico que formalice su reconocimiento y establezca responsabilidades institucionales para su salvaguarda.>
Sistema de incentivos (financieros, fiscales y económicos)	<Sí>	<El otorgamiento de incentivos económicos podría favorecer la producción artesanal y comercialización de la bebida; sin embargo, no garantizaría por sí mismo su reconocimiento jurídico, autenticidad y salvaguarda como patrimonio cultural inmaterial.>
Otro tipo de regulación	<Sí>	<La emisión de un reglamento municipal resultaría innecesaria y podría generar mayores cargas administrativas para los productores artesanales. Se considera que el decreto es un instrumento suficiente y proporcional para formalizar la declaratoria y establecer acciones de salvaguarda.>
Otras	<No aplica>	<No se identifican alternativas adicionales que permitan atender integralmente la problemática de reconocimiento, protección y preservación del patrimonio cultural inmaterial, distintas de las previamente señaladas.>

Pregunta 5 : ¿Por qué se estima que el proyecto regulatorio representa la mejor forma de atender la problemática identificada?

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se estima que el proyecto regulatorio representa la mejor alternativa para atender la problemática identificada, al establecer un instrumento jurídico específico que formaliza el reconocimiento de la bebida tradicional denominada "El Carnaval" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Huichapan. A diferencia de las alternativas regulatorias y no regulatorias consideradas, el Decreto Municipal Número 50 permite fortalecer la protección institucional de esta manifestación cultural, establecer criterios para preservar su autenticidad, prevenir su apropiación cultural externa y definir responsabilidades para la implementación de un Plan de Salvaguarda. Asimismo, constituye una medida proporcional a la problemática identificada, al procurar la conservación de las técnicas artesanales, fortalecer la identidad cultural, impulsar el turismo sustentable y favorecer el desarrollo económico de los productores locales y pueblos originarios, sin imponer cargas administrativas adicionales ni restricciones generales a la actividad comercial. Por lo anterior, se considera que los beneficios culturales, sociales y económicos esperados justifican su implementación, procurando garantizar la preservación y transmisión intergeneracional de esta tradición.

Pregunta 6 : Describa la forma en la que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o países, así como las buenas prácticas en otras jurisdicciones en esa materia:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

En otras entidades federativas y países, la protección de las bebidas tradicionales se ha instrumentado mediante declaratorias de patrimonio cultural inmaterial,

mecanismos de protección de la identidad regional y estrategias de salvaguarda de los conocimientos artesanales. -Ciudad de México: el 3 de octubre de 2024 se declaró el proceso de elaboración del pulque como Patrimonio Cultural Inmaterial, con el propósito de preservar los conocimientos ancestrales, las técnicas de fermentación y la identidad cultural de las comunidades productoras. -Tlaxcala: en 2026 se otorgó protección a la Indicación Geográfica «Pulque de Tlaxcala», estableciendo características específicas del producto y sus procesos tradicionales de elaboración. - Bélgica: en 2016, la UNESCO reconoció la tradición cultural cervecera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, destacando la transmisión de conocimientos, la participación comunitaria, la producción artesanal y el consumo responsable. Entre las buenas prácticas identificadas destacan el reconocimiento jurídico de las manifestaciones culturales, la documentación de técnicas tradicionales, la participación activa de las comunidades, la implementación de planes de salvaguarda, la protección de la identidad colectiva y la promoción del turismo cultural sustentable. En este sentido, el Decreto Municipal Número 50 es congruente con dichas prácticas, al establecer mecanismos específicos para la preservación, protección y difusión de la bebida tradicional denominada "El Carnaval", procurando que los beneficios culturales, sociales y económicos favorezcan a los productores locales y pueblos originarios del Municipio de Huichapan, sin desconocer el carácter vivo y evolutivo de las tradiciones culturales.

ANÁLISIS COSTO

Pregunta 7 : Proporcione la descripción y estimación de los costos de cumplimiento que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Población objetivo/grupo/sector o industria que se	<Productores artesanales, microempresas y unidades económicas familiares dedicadas a la elaboración y comercialización de la bebida tradicional denominada "El Carnaval", así como establecimientos comerciales y

impactará tras la emisión de la regulación:	prestadores de servicios turísticos del Municipio de Huichapan, Hidalgo, particularmente aquellos pertenecientes a comunidades locales y pueblos originarios.>	
Identifique y describa los costos:	<Los posibles costos de cumplimiento se relacionan con la adecuación de los procedimientos de elaboración de la bebida a las especificaciones técnico-artesanales establecidas en el artículo segundo del Decreto Municipal Número 50, particularmente respecto de los ingredientes, graduación alcohólica, preparación manual y tiempos de reposo y fermentación. Se estima que dichos costos serán limitados y eventuales, debido a que la regulación busca preservar prácticas tradicionales existentes. No se establecen nuevos trámites, permisos, derechos, cobros ni obligaciones de presentar documentación ante la autoridad municipal.>	
De los costos identificados, señale que tipo de acción deberán de hacer los sujetos obligados para cumplir con la regulación:	**Tipo de acción**	**Sí/No/No aplica**
	Cambiar la plantilla laboral	< No >
	Cumplir con más requisitos para la obtención de un permiso o autorización	< No >
	Cambiar patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales	< Sí >
	Limitar el desarrollo de una actividad	< No >
	Que las personas tengan que hacer más interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio	< No >
	Que se requiera destinar más recursos para cumplir con la regulación	< Sí >
	Incrementar el costo operacional de las empresas	< Sí >
	Otro(s) Especifique	< No aplica >
Estime aquellos costos		

que son susceptibles de cuantificar (por ejemplo: pagos de derechos, cambios de tarifas, entre otros)	< El Decreto Municipal Número 50 no establece cobros adicionales para los particulares.>

Pregunta 8 : Proporcione la descripción y estimación de los beneficios esperados que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Población objetivo/grupo/sector o industria que se verá beneficiada tras la emisión de la regulación:	<Habitantes del Municipio de Huichapan, Hidalgo, particularmente productores artesanales, microempresas, unidades económicas familiares, comunidades locales y pueblos originarios vinculados con la elaboración y comercialización de la bebida tradicional denominada "El Carnaval". Asimismo, se beneficiarán indirectamente los establecimientos comerciales, prestadores de servicios turísticos y consumidores.>	
Identifique y describa los beneficios:	<Reconocimeinto y protección del patrimonio cultural inmaterial; preservación de los conocimientos y técnicas artesanales de elaboración; fortalecimiento de la identidad cultural y del sentido de pertenencia; prevención de la apropiación cultural externa; promoción del turismo cultural sustentable; fortalecimiento de la producción y comercialización local; diferenciación comercial mediante la futura creación de un distintivo municipal de autenticidad, y generación de oportunidades de desarrollo económico para los productores tradicionales y pueblos originarios>	
	Tipo de acción	**Sí/No/No aplica**
	Acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad	< No >
	Mitigar un riesgo latente	< Sí >

De los beneficios identificados, señale que tipo de acción beneficia de manera directa o indirecta a los sujetos obligados o sociedad en general tras la emisión de la regulación:	Simplificar un proceso o una actividad actual	< No >
	Promover el desarrollo económico y social	< Sí >
	Aminorar las barreras al emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo	< No>
	Fomentar el acceso a la información	< Sí >
	Mayor facilidad para el cumplimiento de disposiciones	< No>
	Disminuir el costo operacional de las empresas	< No>
	Mejorar la calidad de vida	< Sí >
	Preservar y conservar los ecosistemas	< No aplica >
	Otro(s) Especifique:	< Sí, preservación y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial >
Estime aquellos beneficios que son susceptibles de cuantificar (por ejemplo: pagos de derechos, cambios de tarifas, entre otros)	<El Decreto Municipal Número 50 no establece reducciones en el pago de derechos, tarifas o contribuciones, por lo que no se identifican beneficios monetarios directos derivados de dichos conceptos. No obstante, se prevén beneficios económicos indirectos asociados al incremento potencial de las ventas de la bebida tradicional "El Carnaval", el aumento de la afluencia turística, la derrama económica local y el fortalecimiento de los ingresos de los productores artesanales.>	

Pregunta 9 : Justifique por qué se considera que con el proyecto regulatorio se obtendrán mayores beneficios que costos sociales y/o económicos:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Se considera que el proyecto regulatorio generará mayores beneficios que costos sociales y económicos, debido a que el Decreto Municipal Número 50 tiene como finalidad proteger y salvaguardar la bebida tradicional denominada "El Carnaval" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, fortaleciendo la identidad cultural, la cohesión social y la preservación de los conocimientos y técnicas artesanales. Los costos de cumplimiento se estiman limitados y eventuales, ya que únicamente podrían derivarse de la adecuación de los procesos productivos a las características técnico-artesanales establecidas, sin generar nuevos trámites, permisos, contribuciones o cargas administrativas. En contraste, los beneficios esperados son de largo plazo y comprenden la prevención de la apropiación cultural externa, el fortalecimiento de la producción y comercialización local, la promoción del turismo cultural sustentable y la generación de oportunidades económicas para los productores artesanales y pueblos originarios.

METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN

Pregunta 10 : Señale cuáles son los mecanismos a través de los cuales se podrá evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados de la regulación una vez emitida:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

El cumplimiento de los objetivos del Decreto Municipal Número 50 se evaluará mediante el seguimiento del Plan de Salvaguarda, a cargo de la Dirección de Turismo y la Secretaría de Cultura Municipal, conforme a lo establecido en los artículos cuarto y quinto del decreto.

CONSULTAS PREVIAS

Pregunta 11 : Durante el diseño de la regulación, ¿se consultaron a sectores empresariales, agrupaciones civiles y/o grupos de interés en el tema?:

Tipo de Pregunta : Opción Única

Opciones

1

2

¿Actividades que se realizaron?

Se realizarón mesas de trabajo con funcionares de las áreas de turismo y cultura, a su vez, se generó trabajo en campo en las comunidades del municipio para realizar entrevistas con personas asociadas a la producción de Carnaval.

Pregunta 12 : Señale cuáles fueron las propuestas que se incluyeron el proyecto regulatorio

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Derivado de las mesas de trabajo realizadas con las áreas de Turismo y Cultura Municipal, así como de las entrevistas efectuadas en las comunidades del municipio a productores y personas vinculadas con la elaboración de la bebida tradicional denominada "El Carnaval", se incorporaron al proyecto regulatorio propuestas orientadas a su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Huichapan; la definición de sus características técnico-artesanales; la preservación de los ingredientes, métodos de elaboración y tiempos de reposo tradicionales; la protección de los conocimientos ancestrales y la prevención de la apropiación cultural externa. Asimismo, se contempló la implementación de un Plan de Salvaguarda, la promoción de un distintivo municipal de autenticidad, el fortalecimiento de la identidad cultural, el fomento del turismo cultural sustentable y

el desarrollo económico de los productores locales y pueblos originarios, procurando garantizar la conservación y transmisión intergeneracional de esta tradición.

ACCIONES REGULATORIAS

Pregunta 13 : Especifique las acciones dentro del anteproyecto que afecten a los particulares ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada de ellas. Es importante señalar que estas acciones son independientes de los trámites que se señalen en el apartado de trámites.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Artículo(s), Transitorio(s), Anexo(s), Formulario(s), Apartado(s) en Manual(es) u otros aplicable(s)	Justificación:
<Artículo cuarto. Plan de Salvaguarda>	<Establece acciones institucionales de preservación, difusión turística sustentable y protección artesanal, priorizando a los productores tradicionales de las comunidades locales y pueblos originarios, con la finalidad de favorecer la conservación del patrimonio cultural colectivo.>
<Artículo quinto. Distintivo municipal de autenticidad>	<Prevé promover la creación de un distintivo municipal de autenticidad para proteger la propiedad intelectual colectiva del proceso artesanal y favorecer que los beneficios económicos derivados de su promoción y comercialización lleguen a los productores locales.>

Pregunta 14 : Señale si el anteproyecto contiene impactos diferenciados en las empresas, de acuerdo con el tamaño de las mismas (micro, medianas y grandes empresas). En caso de que aplique justifique dichas disposiciones:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

El anteproyecto no establece disposiciones diferenciadas en función del tamaño de las empresas, toda vez que las especificaciones técnico-artesanales previstas en el artículo segundo del Decreto Municipal Número 50 son aplicables de manera uniforme a quienes pretendan elaborar la bebida tradicional denominada "El Carnaval" conforme a su caracterización oficial. No obstante, los artículos cuarto y quinto contemplan acciones de protección, promoción y salvaguarda que favorecen principalmente a los productores artesanales de las comunidades locales y pueblos originarios, quienes se vinculan predominantemente con microempresas y unidades económicas familiares. Dicha priorización se justifica por la necesidad de preservar los conocimientos y técnicas tradicionales, prevenir la apropiación cultural externa y procurar que los beneficios económicos derivados de la promoción y comercialización de la bebida favorezcan a quienes mantienen viva esta tradición.

TRÁMITES Y SERVICIOS

Pregunta 15 : ¿Crea trámites?

Tipo de Pregunta : Opción Única

Opciones

1	Si
2	**No**

Sin Trámites registrados

Pregunta 16 : ¿Modifica trámites ?

Tipo de Pregunta : Opción Única

Opciones

1	Si
2	**No**

Sin Trámites registrados

Pregunta 17 : ¿Elimina trámites?

Tipo de Pregunta : Opción Única

Opciones

1	Si
2	**No**

Sin Trámites registrados